



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 353 - 2013-GAF/OSIPTEL**

Lima, 02 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	AMC 0023-2013/OSIPTEL derivado de la ADS N° 0006-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria)
MATERIA	Contrataciones

**VISTO:**

El Informe N° 146-C.E./2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2013/OSIPTEL para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 627-2013-GG/OSIPTEL de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2013/OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de adjudicación directa pública, adjudicación directa selectiva, adjudicación de menor cuantía derivada de los procesos citados y adjudicaciones de menor cuantía.

Con la opinión favorable de Jefatura de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0023-2013/OSIPTEL (Tercera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.



**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACION Y**  
**FINANAZAS**

